

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2024



Fdo.: Susana Guede Arana
SECRETARIA DE LA FUNDACIÓN

Vº Bº: Ana M. del Val Sancho
PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN	5
A) DATOS GENERALES	5
B) FINES DE LA ENTIDAD	6
C) RESUMEN DE ACTIVIDADES	6
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	8
A) IMAGEN FIEL	8
B) PRINCIPIOS CONTABLES	8
C) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN	8
D) RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ESTIMACIONES REALIZADAS	8
E) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS Y ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS	9
F) CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES, ERRORES Y ESTIMACIONES CONTABLES	9
3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE	9
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	9
A) INMOVILIZADO INTANGIBLE Y MATERIAL	9
B) USUARIOS/AS Y OTROS/AS DEUDORES/AS DE LA ACTIVIDAD PROPIA	10
C) APORTACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL	10
D) SUBVENCIONES	10
E) CLASIFICACIÓN DE SALDOS ENTRE CORRIENTE Y NO CORRIENTE	11
F) IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	11
G) INGRESOS Y GASTOS	11
H) MEDIO AMBIENTE	12
5. INMOVILIZADO MATERIAL	12
6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	12
7. INVERSIONES INMOBILIARIAS	12
8. INMOVILIZADO INTANGIBLE	12
9. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR	12
10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS	12
11. USUARIOS/AS Y OTROS/AS DEUDORES/AS DE LA ACTIVIDAD PROPIA	13
12. BENEFICIARIOS/AS - ACREEDORES/AS	13
13. FONDOS PROPIOS	13
14. EXISTENCIAS	13
15. MONEDA EXTRANJERA	13
17. INGRESOS Y GASTOS	14
18. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	15
19. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE	15
20. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO DEL PERSONAL	15
21. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	15
22. FUSIONES ENTRE ENTIDADES NO LUCRATIVAS Y COMBINACIÓN DE NEGOCIOS	16
23. NEGOCIOS CONJUNTOS	16

24. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	16
ACTIVIDAD I.....	16
ACTIVIDAD II.....	23
ACTIVIDAD III.....	28
ACTIVIDAD IV	30
25. ACTIVIDADES NO CORRIENTES MANTENIDAS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS	38
26. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.....	38
27. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	38
28. OTRA INFORMACIÓN	39
A) MIEMBROS DE PATRONATO AL CIERRE DEL EJERCICIO.....	39
B) PARTICIPACIONES MAYORITARIAS DE ENTIDADES PÚBLICAS EN EL PATRONATO Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	39
C) RETRIBUCIONES GLOBALES POR CONCEPTO DE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO	39
D) RELACIONES CONTRACTUALES ENTRE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO Y LA FUNDACIÓN	40
E) DELEGACIONES Y APODERAMIENTOS.....	40
F) DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS REMUNERADOS.....	40
G) PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES O EN OTRAS FUNDACIONES	40
H) ACTIVIDADES MERCANTILES DESARROLLADAS EN EL EJERCICIO	40
I) OPERACIONES DE CRÉDITO EXISTENTES.....	40
J) ALTERACIONES PATRIMONIALES, ACTOS DE GRAVAMEN, DISPOSICIÓN, TRANSACCIÓN O ARBITRAJE SOBRE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY.....	40
K) VARIACIONES HABIDAS EN LA GERENCIA	40
L) GERENCIA O DIRECCIÓN PROPIA A TRAVÉS DE TERCEROS CONTRATADOS.....	40
M) NÚMERO MEDIO DE PERSONAL EN EL EJERCICIO	41
N) OBLIGACIONES DE SOMETER SUS CUENTAS A AUDITORÍA EXTERNA	41
O) RELEVANCIA ECONÓMICA	41
29. INFORMACIÓN SEGMENTADA.....	41
30. INVENTARIO.....	41
32. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	43
33. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	46
34. DATOS DE PERSONAL Y APORTACIONES DE DFA	49

INTRODUCCIÓN

La Ley 9/2016 de 2 de Junio de Fundaciones del País Vasco, establece en su artículo 31 que el presidente o presidenta, o la persona que corresponda, formulará las cuentas anuales que deberán ser aprobadas por el patronato en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de cierre del ejercicio y que comprenden el balance y la cuenta de resultados, en los que reflejará la situación patrimonial, económica y financiera de la Fundación, así como una memoria de actividades realizadas durante el ejercicio económico, suficiente para conocer y justificar el cumplimiento de la finalidad fundacional.

Dicha memoria deberá ser presentada en el Protectorado, como consecuencia de las obligaciones derivadas de la rendición de cuentas legalmente establecido.

En cumplimiento de la citada normativa se elabora esta memoria, que adicionalmente, contiene un resumen de los acuerdos adoptados por el Pleno del Patronato en las sesiones celebradas en el ejercicio 2024.

PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE

Susana Guede Arana

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

a) Datos generales

La FUNDACIÓN ÁLAVA VIVE DEPORTE – ALVIDE es una fundación deportiva, de carácter privado, constituida mediante escritura pública otorgada en Vitoria-Gasteiz, el día 4 de diciembre de 2006, ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Bilbao, D. MANUEL MARÍA RUEDA DIAZ DE RÁBAGO (número de protocolo 4.032).

La constitución de la Fundación fue acordada por la Diputación Foral de Álava, como único fundador, mediante Decreto Foral del Consejo de Diputados 73/2006 de 21 de noviembre.

Está inscrita en el Registro de Fundaciones bajo el número de registro F-203.

Mediante Acuerdo del Patronato de la Fundación, de 22 de febrero de 2016, se aprobó el cambio de denominación de la misma, recogido en el artículo 1 de sus estatutos, pasando de ser “FUNDACIÓN ÁLAVA VIVE DEPORTE – ALVIDE” a “FUNDACIÓN KIROLARABA FUNDAZIOA”.

Dicha modificación fue realizada mediante escritura pública otorgada en Vitoria-Gasteiz, el día 9 de marzo de 2016, ante la Notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, D^a BLANCA PALACIOS GUILLÉN y fue publicada en el BOPV 81 de 2 de mayo de 2016.

El ámbito territorial de actuación se extiende principalmente al Territorio Histórico de Álava, conforme al artículo 3 de los Estatutos.

El domicilio fundacional quedó fijado en la constitución en la Plaza Amadeo García de Salazar s/n. de Vitoria-Gasteiz. El 14 de junio de 2007 el Patronato decidió trasladar dicho domicilio a un local sito en la Casa del Deporte de Álava, ubicada en la calle Cercas Bajas 5, bajo, de Vitoria-Gasteiz.

La dotación inicial ascendió a treinta mil euros.

El código de identificación fiscal de la Fundación, asignado por la Diputación Foral de Álava, es G01410182.

La Fundación somete sus cuentas a auditoría externa dada su pertenencia al Sector Público Foral del Territorio Histórico de Álava.

Mediante Acuerdo del Patronato de 23 de octubre de 2018 se aprobó entre otros, la adaptación de los Estatutos a la nueva Ley de Fundaciones y el cambio de domicilio de la Fundación a la Plaza de la Provincia 5, 3^a planta.

Dicha modificación fue realizada mediante escritura pública otorgada en Vitoria-Gasteiz, el día 10 de diciembre de 2018, ante la Notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, D^a BLANCA PALACIOS GUILLÉN.

b) Fines de la entidad

1. La Fundación se configura como una entidad sin ánimo de lucro que persigue como fin fundacional, la promoción y desarrollo del deporte en Álava, con prioritaria atención al deporte de alto rendimiento no profesional y al deporte promesa.

Para el cumplimiento de sus fines captará recursos económicos de todo tipo, preferentemente patrocinios públicos y privados, que destinará a la financiación de los programas que se elaboren por la misma y prestará los servicios necesarios para la mejora deportiva de los deportistas promesa. Asimismo, impulsará el patrocinio, directo o indirecto, de cualquier deportista o entidad deportiva de carácter no profesional.

2. A estos efectos se entiende por deporte de alto rendimiento el practicado por deportistas de clubes y/o agrupaciones deportivas adscritos/as a las Federaciones Deportivas Territoriales de Álava que participan en competiciones oficiales de la máxima categoría estatal aficionada, así como de deportistas individuales que por su nivel, trayectoria y relevancia de sus logros deportivos acuerde potenciar la propia Fundación; y por deporte no profesional el practicado por deportistas que desarrollan la actividad deportiva solo por afición o utilidad física, sin afán de lucro o compensación, primando el interés lúdico sobre el económico, el juego sobre el trabajo y sin que en ningún caso la actividad deportiva llegue a constituir un medio para obtener una retribución que constituya su medio de vida y en ningún caso puedan tener la condición de deportista profesional descrita en el artículo 1.2 del Real Decreto 1006/1985, de 26 de junio, que regula la relación laboral de esta clase de deportistas. De cara a los programas a desarrollar por la Fundación, y con el fin de clarificar en cada una de las modalidades deportivas los niveles mínimos de participación deportiva, para ser reconocidos como alto rendimiento no profesional, el Patronato de la Fundación, de acuerdo a los criterios por ella establecidos, deberá anualmente relacionar los niveles correspondientes a cada una de las federaciones deportivas alavesas.
3. Para el cumplimiento de este objetivo, la Fundación podrá desarrollar los medios lícitos que estime pertinentes. A tales efectos, en la medida de sus posibilidades económicas y de acuerdo con los programas concretos que en cada caso apruebe su Patronato, desarrollará, a título orientativo, las siguientes actividades:
 - a) Obtener recursos económicos de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, públicas o privadas, o de la actividad económica de publicidad, para destinar tales recursos a programas de promoción y desarrollo del deporte de Álava.
 - b) Elaborar programas deportivos y económicos que garanticen un adecuado aprovechamiento de los recursos económicos disponibles y contribuyan a la mejora del deporte.
 - c) Participar en el desarrollo y ejecución de los citados programas deportivos.
 - d) Organizar, esponsorizar y patrocinar, en su caso, eventos deportivos o actividades relacionadas con el deporte que contribuyan a la promoción y desarrollo del mismo.
 - e) Promover las operaciones de esponsorización deportiva y asesorar en dicha materia.
 - f) Cualesquiera otras actividades que contribuyan al cumplimiento del fin fundacional.
4. Para el logro del fin fundacional, la Fundación colaborará con otras entidades públicas y privadas firmando los oportunos acuerdos de colaboración y patrocinio.

c) Resumen de actividades

La Fundación no realizó en 2024 actividades mercantiles. Todas las actividades de la Fundación, en el ejercicio en cuestión, contribuyen al interés general al perseguir la promoción y desarrollo del deporte en Álava.

- **Las actividades propias realizadas por la Fundación en el ejercicio son:**

- I. Convocatoria de ayudas a clubes de alto nivel.
- II. Convocatoria de ayudas a deportistas de alto nivel.
- III. Convocatoria de ayudas a deportistas promesa.
- IV. Convenios de colaboración entre empresas y entidades deportivas a través de la Fundación.

- **Datos de cada una de las actividades:**

Actividad I

Descripción de la actividad: convocatoria de ayudas a clubes de alto nivel.

Objetivos y líneas de actuación: concesión de ayudas a clubes y/o agrupaciones deportivas, radicados/as en el Territorio Histórico de Álava y/o en el enclave de Treviño, inscritos/as en el registro de entidades deportivas del Gobierno Vasco, adscritos/as a las Federaciones Deportivas Territoriales Alavesas y que cuenten con equipos de alto nivel en categoría absoluta.

La finalidad de esta ayuda es que los clubes y/o agrupaciones deportivas, que cumplan las condiciones que se describen en el artículo 3 de esta convocatoria, puedan disponer de los suficientes recursos para desarrollar sus actividades.

Actividad II

Descripción de la actividad: convocatoria de ayudas a deportistas de alto nivel.

Objetivos y líneas de actuación: concesión de ayudas a deportistas federados/as alaveses/as de categorías absolutas que participen en los máximos niveles de competición de su actividad deportiva.

Estas ayudas están destinadas a la financiación de parte de los gastos ocasionados por su entrenamiento en el periodo estipulado en las bases, y como colaboración para alcanzar el deseado éxito deportivo.

Actividad III

Descripción de la actividad: servicio de apoyo a deportistas promesa.

Objetivos y líneas de actuación: concesión de subvenciones en especie consistentes en la concesión de diferentes servicios de apoyo a deportistas promesa de Álava a través de contratos con empresas colaboradoras.

Actividad IV

Descripción de la actividad: convenios de colaboración entre empresas y entidades deportivas a través de la Fundación.

Objetivos y líneas de actuación: ayudar económicamente a través de empresas colaboradoras a deportistas y entidades deportivas del Territorio Histórico de Álava.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

La Presidenta de la Fundación ha formulado estas cuentas anuales con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones, así como los cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2024.

Las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Entidades sin fines lucrativos. Estas normas específicas complementan las del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos.

Los modelos de Cuentas Anuales se presentan en modelo normal del mencionado Plan de acuerdo con los modelos aprobados por Decreto Foral 8/2014.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación el 26 de abril de 2024, una vez conocidas las mismas y el informe de auditoría realizado por la empresa BNFIX KLZ Auditores, SLP.

b) Principios contables

Los principios y normas contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota “Normas de Registro y Valoración” de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

c) Comparación de la información

De acuerdo con lo previsto en la legislación mercantil, los miembros del Patronato presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

d) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los miembros del Patronato.

En las cuentas anuales de la Fundación, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, se han podido utilizar, ocasionalmente, estimaciones realizadas por la Presidenta de la Fundación para valorar alguno de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos intangibles.

A pesar de que estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

e) Agrupación de partidas y elementos recogidos en varias partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

Tampoco se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas de balance.

f) Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables

Durante el ejercicio 2024, no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior, ni se han producido cambios en estimaciones contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o que se espere que puedan afectar a ejercicios futuros.

Adicionalmente, las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencias de errores detectados en el ejercicio.

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

La Fundación presenta un excedente negativo de -6.499,60 euros en el ejercicio 2024, que será aplicado a la cuenta de Excedentes negativos de ejercicios anteriores.

En el ejercicio 2023, la Fundación obtuvo un excedente económico negativo de -800,15 euros.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible y material

Los activos intangibles y materiales se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y posteriormente, se valoran a su coste menos su amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, al test de deterioro.

La Fundación identifica lo siguiente:

- Bienes de inmovilizado inmaterial y material, generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.
- Bienes de inmovilizado inmaterial y material, no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, un beneficio social o potencial de servicios.

Atendiendo a la actividad de la Fundación se consideran que todos los activos de la Fundación son no generadores de efectivo.

Al menos al cierre del ejercicio se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. La Fundación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de resultados.

En este ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de estos activos intangibles.

Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con las aplicaciones y los sistemas informáticos básicos de la gestión de la Fundación se registran con cargo al epígrafe de “Inmovilizado intangible” del balance. Los costes de mantenimiento de estos se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

La amortización de la página web se realiza linealmente en un período de diez años desde el comienzo de la explotación de la aplicación.

Equipos para procesos de información

Esta partida recoge el coste de adquisición de cuatro equipos informáticos afectos a la actividad de la Fundación. Se amortizan de forma lineal, considerando una vida útil de tres años desde su fecha de adquisición.

Otro inmovilizado material

Esta partida recoge el coste de adquisición de un elemento del inmovilizado afecto a la actividad de la Fundación. Se amortiza de forma lineal, considerando una vida útil de tres años desde su fecha de adquisición. A la fecha de cierre del ejercicio los activos que integran esta partida se encuentran totalmente amortizados.

b) Usuarios/as y otros/as deudores/as de la actividad propia

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores/as, afiliados/as u otros/as deudores/as, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal de crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

La Fundación evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de sus activos financieros, que reduzcan el importe recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El Patronato de la Fundación considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, por lo que en el ejercicio 2024 no se han registrado pérdidas por deterioro de los activos.

c) Aportaciones en la dotación fundacional

Las aportaciones destinadas a la Dotación Fundacional se valoran por el importe nominal de las aportaciones realizadas.

d) Subvenciones

Las subvenciones de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

Los criterios de valoración que utiliza la Fundación para la contabilización de las subvenciones concedidas son:

- Subvenciones a la explotación no reintegrables: que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.
- Subvenciones de capital no reintegrables: en el reconocimiento inicial la Fundación registra, por un lado, los bienes o servicios recibidos como un activo y, por el otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto. A partir de la fecha de registro, las subvenciones de capital se imputan a resultado en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados con las mismas, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputaran al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja de los mismos.

Las subvenciones de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Fundación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción. En este apartado se incluyen los excesos de financiación sobre las actividades subvencionadas que se incluyen en el pasivo del Balance de situación.

e) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el balance adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Fundación espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

f) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2024 se liquidará según la Norma Foral 37/2013, del Impuesto sobre Sociedades.

La cuenta de resultados de cada ejercicio recoge, en su caso, el gasto por el Impuesto sobre Sociedades, en cuyo cálculo se contempla la cuota del impuesto devengada en el ejercicio, así como las bonificaciones y deducciones de la cuota a que tiene derecho la Fundación.

Sobre la base del principio de prudencia valorativa, los créditos fiscales derivados de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de las bonificaciones y deducciones de la cuota a que tiene derecho la Fundación no se registran en los resultados del ejercicio en que se generan, considerándose como menos gasto del ejercicio en que se compensan o utilizan los mismos.

La Fundación Kirolaraba disfruta del régimen fiscal especial previsto en la Norma Foral 35/2021, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos e Incentivos Fiscales al mecenazgo, con relación al impuesto de Sociedades para las entidades sin fines lucrativos.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, y considerando que se pone de manifiesto base imponible negativa, no se ha devengado gasto por el Impuesto de Sociedades.

g) Ingresos y gastos

Los gastos realizados por la Fundación se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la Fundación se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

Las ayudas otorgadas en firme por la Fundación y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.

En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

h) Medio ambiente

Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad de la Fundación sobre el medio ambiente, se consideran inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del ejercicio.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

Equipos informáticos: 2.623,76 euros por el coste de adquisición de cuatro ordenadores portátiles, adquiridos en octubre de 2020, calculándose la amortización en tres años (33,33 % anual). La amortización acumulada asciende a -2.623,76 euros, por lo que están totalmente amortizados a la fecha de cierre del presente ejercicio 2024.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No hay.

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

No hay.

8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Aplicaciones informáticas: 5.000,00 euros por el coste de adquisición de la página web de la fundación en el año 2021, calculándose la amortización en 10 años, es decir, un 10 % anual. La amortización acumulada asciende a -1.512,41 euros. El valor neto asciende a 3.487,59 euros.

9. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

No hay.

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

No hay.

11. USUARIOS/AS Y OTROS/AS DEUDORES/AS DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Este epígrafe recoge las deudas pendientes de cobro procedentes de colaboraciones empresariales.

El movimiento experimentado por esta partida en los ejercicios 2023 y 2024 es el siguiente:

Movimientos	Importes (€)
Saldo inicial ejercicio 2023	61.600,04
Adiciones	236.823,00
Bajas por aplicación	(270.273,00)
Bajas por anulación	0,00
Saldo final ejercicio 2023	28.150,04
Saldo inicial ejercicio 2024	28.150,04
Adiciones	431.728,00
Bajas por aplicación	(394.788,00)
Bajas por anulación	0,00
Saldo final ejercicio 2024	65.090,04

12. BENEFICIARIOS/AS - ACREEDORES/AS

El saldo de la cuenta de Deudas a largo plazo corresponde al concepto de Fianzas y depósitos recibidos.

El saldo de estos epígrafes, en el balance a 31 de diciembre de 2024, se compone por las siguientes partidas:

	Euros
Beneficiarios-acreedores	25.552,97
Acreedores varios	9.175,28
Otras deudas con las AA. PP.	123,97
TOTAL	34.852,22

13. FONDOS PROPIOS

El saldo del epígrafe del Patrimonio neto, dotación fundacional, de los balances al 31 de diciembre de 2023 y 2024 asciende a 30.000,00 euros y es la dotación fundacional con la que se constituyó la Fundación.

Durante el ejercicio 2024 no ha habido aportaciones a la misma. Tampoco existen aportaciones pendientes.

14. EXISTENCIAS

No hay.

15. MONEDA EXTRANJERA

No hay.

16. SITUACIÓN FISCAL

La Fundación Kirolaraba disfruta del régimen fiscal especial previsto en la Norma Foral 35/2021, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos e Incentivos Fiscales al Mecenazgo, con relación al impuesto de Sociedades para las entidades sin fines lucrativos.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el Patronato considera que a 31 de diciembre de 2024 no se ha devengado gasto por el Impuesto de Sociedades. Además, presenta base imponible negativa del Impuesto sobre Sociedades.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2024, la Fundación tiene abierto a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde su constitución. La Fundación no espera que en caso de inspección surjan pasivos adicionales de importancia.

Con fecha 1 de enero de 2011 se emite un certificado del Censo del Impuesto sobre el Valor añadido, en el que figura la baja de la Fundación.

17. INGRESOS Y GASTOS

1.- Ayudas monetarias y no monetarias.

Los saldos del epígrafe “Ayudas monetarias” de las cuentas de resultados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2024 adjuntas, que ascienden a 471.307,23 euros y 623.089,35 euros, respectivamente, recogen el importe global de las prestaciones de carácter económico concedidas directamente a entidades deportivas sin ánimo de lucro y deportistas realizadas en cumplimiento de los fines propios de la Fundación.

Las ayudas no monetarias en 2023 ascendieron a 5.417,50. En 2024 no se devengan ayudas no monetarias.

2.- Aprovisionamientos y Gastos de Personal

En el epígrafe de “Aprovisionamientos” de la cuenta de resultados correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 el saldo de la cuenta es de 56.398,93 euros, siendo el saldo de la misma, a 31 de diciembre de 2024, de 62.339,51 euros.

No existen saldos del epígrafe “Gastos de Personal” de las cuentas de resultados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2024 adjuntas.

3.- Otros gastos de la actividad

El saldo de este epígrafe de las cuentas de resultados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2024 adjuntas, es de 40.308,92 euros y 18.171,24 euros, respectivamente.

4.- Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones

Este epígrafe de las cuentas de resultados al 31 de diciembre de 2023 y 2024 adjuntas es el siguiente:

Concepto	Importe (euros)	
	31/12/2023	31/12/2024
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones-	270.273,00	394.788,00
Colaboraciones empresariales	270.273,00	394.788,00

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a la actividad ordinaria de la Fundación ha sido realizado en el Territorio Histórico de Álava.

5.- Venta de bienes y prestación de servicios.

En el ejercicio 2024, la Fundación no ha realizado ventas de bienes ni prestaciones de servicios.

18. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No hay.

19. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

No hay.

20. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO DEL PERSONAL

No hay.

21. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

Los movimientos registrados en las diferentes cuentas de este epígrafe del Patrimonio neto durante los ejercicios 2023 y 2024 han sido los siguientes:

Movimientos	Ingresos por subvenciones públicas (euros)
Saldo inicial ejercicio 2023	5.173,67
Adiciones	300.000,00
Retiros	(301.186,04)
Saldo final ejercicio 2023	3.987,63
Saldo inicial ejercicio 2024	3.987,63
Adiciones	300.000,00
Retiros	(300.500,04)
Saldo final ejercicio 2024	3.487,59

Movimientos	Importes (euros) Ingresos por donaciones, legados y herencias privadas
Saldo inicial ejercicio 2023	28.150,04
Adiciones	236.823,00
Bajas por aplicación	(270.273,00)
Bajas por anulación	(0,00)
Saldo final ejercicio 2023	28.150,04
Saldo inicial ejercicio 2024	28.150,04
Adiciones	431.728,00
Bajas por aplicación	(394.788,00)
Bajas por anulación	0,00
Saldo final ejercicio 2024	65.090,04

Los retiros representan la imputación de dichos ingresos (menos anulaciones del ejercicio) en los epígrafes de la cuenta de resultados que les corresponden en función del origen público o privado de los recursos recibidos.

22. FUSIONES ENTRE ENTIDADES NO LUCRATIVAS Y COMBINACIÓN DE NEGOCIOS

No hay.

23. NEGOCIOS CONJUNTOS

No hay.

24. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

ACTIVIDAD I

A) Identificación

Denominación de la actividad	Convocatoria de ayudas a clubes de alto nivel (A1)
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Actividad deportiva
Lugar de desarrollo de la actividad	Territorio Histórico de Álava

B) Descripción detallada de la actividad realizada

Mediante reunión del Patronato, con fecha 19 de marzo de 2024, la Fundación Kirolaraba aprobó las bases que regulan la convocatoria de ayudas a Clubes de alto nivel 2024 (A1), por importe de 210.000,00 euros. Dichas bases se publicaron en el BOTHA número 40, de 8 de abril de 2024.

La convocatoria, en su artículo 2, establece las entidades beneficiarias y excluidas:

1.- Podrán ser beneficiarios/as de este tipo de ayudas los clubes o agrupaciones deportivas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar radicados/as en el Territorio Histórico de Álava o en el enclave de Treviño.

- b) Estar inscritos/as en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno Vasco o registro de entidades deportivas correspondiente.
- c) Estar adscritos/as a alguna de las Federaciones Deportivas Territoriales Alavesas.
- d) Participar, o haber participado, en actividades de competición oficial federada, siempre en categoría absoluta, en el máximo nivel de entre los de la misma modalidad o disciplina deportiva, en la temporada comprendida entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024, según lo establecido en los apartados 3 y 4 de este mismo artículo.

2.- Se considerarán subvencionables todos los gastos descritos en el artículo 4 en los que haya incurrido la entidad deportiva en el período detallado en el apartado 1 d) de este mismo artículo.

3.- En cualquier caso, se entenderá que las entidades que accedan a esta convocatoria deberán tener, al menos, un equipo en competiciones de sus respectivos niveles máximos de competición. En consecuencia, las competiciones tipo campeonatos de nivel 2, nivel 3, nivel B, campeonatos nivel base, campeonatos de 2ª, selecciones autonómicas, y otras de similares características, quedan excluidas de la presente convocatoria.

4.- Con respecto a lo previsto en los apartados anteriores de este artículo se aplicarán las excepciones siguientes:

- a) En las modalidades de ajedrez, balonmano, ciclismo femenino, deporte adaptado, fútbol, herri kirolak, rugby, triatlón femenino, pelota, voleibol y waterpolo, la participación en la competición autonómica se incluirá entre las actividades beneficiarias de esta ayuda.
- b) Las participaciones encuadradas en la competición denominada “Zazpi Herrialde” estarán equiparadas a Campeonato de España.
- c) Si bien los clubes y/o agrupaciones deportivas que mantengan un contrato de patrocinio con la Diputación Foral de Álava para alguno de sus equipos de alto nivel no podrán presentarse a esta convocatoria de ayudas, sí podrán presentar solicitudes para equipos de categorías inferiores a las de alto nivel siempre y cuando se cumplan el resto de los requisitos de la presente convocatoria.
- d) En aquellos casos en los que la modalidad/disciplina para la que se solicita la ayuda no se incluya en ninguna de las Federaciones existentes y oficialmente reconocidas, el órgano colegiado encargado de valorar las solicitudes podrá tomar, como referencia, un equivalente entre las Federaciones existentes, si así lo entiende oportuno.

5.- Quedan expresamente excluidas de la presente convocatoria las entidades que se encuadren en alguna de las tipologías siguientes:

- a) Aquellas entidades deportivas de carácter profesional, entendidas como tales las reguladas en la legislación vigente (LFP, ACB o cualquier otra con dicha consideración).
- b) Clubes que, sin estar encuadrados en la letra a) anterior, cuentan con deportistas profesionales.
- c) Los clubes o agrupaciones deportivas de alto nivel que mantengan un contrato de patrocinio con la Diputación Foral de Álava para alguno de sus equipos de alto nivel. No obstante, lo anterior, dichos clubes o agrupaciones deportivas podrán presentar solicitudes para equipos de categorías inferiores a las de alto nivel, siempre y cuando se cumplan el resto de los requisitos de la presente convocatoria.
- d) Clubes que sin estar considerados como “profesionales”, tengan vínculos contractuales o de otra índole, siempre de manera directa (ejemplo club filial) con clubes profesionales o considerados como tales.

- e) Aquellas entidades que se encuentren en las situaciones contempladas en la base 3 del Decreto Foral 50/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de noviembre, que aprobó las bases generales reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia del Departamento de Cultura y Deporte.

La convocatoria, en su artículo 9, establece la instrucción del procedimiento y criterios de valoración.

1.- Para el reparto de ayudas se aplicará un sistema de reparto por puntuación consistente en la aplicación sucesiva de las siguientes reglas:

- a) A cada entidad solicitante se le otorgará un número de puntos en base al total de gastos subvencionables, según la tabla que figura a continuación, teniendo en cuenta los límites para cada tipo de gasto subvencionable establecidos en el artículo 4:

Total de gastos subvencionables	Puntos
Hasta 5.000,00 euros	5
Entre 5.000,01 euros y 10.000,00 euros	10
Entre 10.000,01 euros y 15.000,00 euros	15
Entre 15.000,01 euros y 20.000,00 euros	20
Entre 20.000,01 euros y 25.000,00 euros	25
Entre 25.000,01 euros y 30.000,00 euros	30
Entre 30.000,01 euros y 35.000,00 euros	35
Entre 35.000,01 euros y 40.000,00 euros	40
Entre 40.000,01 euros y 45.000,00 euros	45
Entre 45.000,01 euros y 50.000,00 euros	50
Entre 50.000,01 euros y 55.000,00 euros	55
Entre 55.000,01 euros y 60.000,00 euros	60
Entre 60.000,01 euros y 65.000,00 euros	65
Entre 65.000,01 euros y 70.000,00 euros	70
Entre 70.000,01 euros y 75.000,00 euros	75
Entre 75.000,01 euros y 80.000,00 euros	80
Entre 80.000,01 euros y 85.000,00 euros	85
Entre 85.000,01 euros y 90.000,00 euros	90
Entre 90.000,01 euros y 95.000,00 euros	95
Entre 95.000,01 euros y 100.000,00 euros	100
Entre 100.000,01 euros y 105.000,00 euros	105
Entre 105.000,01 euros y 110.000,00 euros	110
Más de 110.000,00 euros	115

- b) La puntuación obtenida en el apartado anterior se multiplicará por el o los factores correctores que procedan según la siguiente tabla:

Criterio	Descripción	Factor Corrector
1	Si tras la justificación de esta convocatoria del año 2023 no se produjo reducción en la cantidad inicialmente adjudicada.	1,15
2	Que la entidad disponga del “diploma de gestión avanzada” de Euskalit para la mejora del funcionamiento de su estructura y tengan el certificado del mismo en vigor en la fecha de publicación de esta convocatoria.	1,15
3	Que la entidad disponga y esté implementando de un Plan de Euskera o posea un certificado vigente vinculado a la presencia, uso y gestión del euskera en la entidad (Bikain, Harrobi, Bai Euskarari).	1,15
4	Que la entidad disponga y esté implementando un Plan de Igualdad.	1,15
5	Que la entidad disponga y esté implementando un Plan de Equidad/Inclusión.	1,15
6	Clubes con sede social fuera del término municipal de Vitoria-Gasteiz.	1,15

Para poder aplicar los factores correctores referidos a los criterios 3, 4 y 5 anteriores, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Los planes deben estar vigentes en la fecha de publicación de la presente convocatoria.
 - Los planes han de ser plurianuales.
 - Los documentos que recojan los planes han de ser originales, fruto de análisis individualizados de las entidades.
 - Deberá presentarse junto con el correspondiente plan una memoria de las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos durante el año 2023 o de la temporada 2023-2024.
 - Los ámbitos de los planes (igualdad, euskera y equidad) podrán incorporarse en un único plan, siempre y cuando posean su eje diferenciado. En ese caso, se acumularán los factores correctores de los diferentes ámbitos desarrollados en el plan.
- c) Se sumarán los puntos asignados a cada una de las entidades que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2 de esta convocatoria.
- d) La cuantía total de la ayuda establecida en el artículo 3 de esta convocatoria, se dividirá por la suma de puntos obtenidos por todas las entidades solicitantes. Esta división dará como resultado el valor económico de cada punto.
- e) Se multiplicará el número de puntos otorgado a cada entidad por el valor económico del punto, con lo que se obtendrá la cantidad económica correspondiente a cada entidad beneficiaria.

2.- La cantidad resultante de las operaciones descritas en el apartado 1 anterior, no podrá ser superior a ninguno de los límites siguientes:

- a) Límite por déficit de la actividad: se establece el límite en la diferencia entre el total de gastos y el total de ingresos.
- b) Límite de gastos subvencionables: se establece el límite en la cantidad total de gastos subvencionables.
- c) Límite del importe solicitado.

3.- Tras la aplicación de estos límites, y en el caso de que la suma de la cantidad a percibir por todas las entidades solicitantes sea inferior a la cuantía total de la convocatoria, se realizará un segundo reparto con la cantidad sobrante entre las entidades que no hayan llegado a los límites económicos establecidos en el apartado anterior.

Para este segundo reparto se dividirá la cantidad sobrante entre el número de puntos de las entidades que no hayan llegado a ninguno de los límites fijados en el apartado anterior, con lo que se obtendrá un segundo valor de punto. Este segundo valor de punto se multiplicará por la cantidad de puntos otorgados a cada entidad. De esta forma se obtendrá la cantidad económica a asignar en este segundo reparto, que se sumará al primer reparto.

En caso de existir sobrantes económicos se repetirá sucesivamente la operación descrita en el párrafo anterior, hasta alcanzar la cantidad máxima de la convocatoria, o hasta que la totalidad de las entidades hayan alcanzado alguno de los límites del apartado anterior.

4.- No serán acreedoras de subvención las peticiones que, una vez valoradas conforme a lo establecido en esta convocatoria, no alcancen la cuantía mínima de 150,00 euros.

C) Ayudas concedidas

Mediante Resolución 202413, de 11 de junio de 2024, de la Presidenta del Patronato de la Fundación Kirolaraba, se resuelve la convocatoria y se conceden ayudas por un importe total de 210.000,00 €.

- El 17 de junio de 2024, se abona a cada una de las entidades, en concepto de anticipo a justificar, el importe correspondiente al 50 % de la subvención concedida; en total, 105.000,08 euros.
- En una segunda fase, a medida que cada entidad va justificando correctamente los gastos, se van abonando los importes restantes, hasta un total de 92.084,95 euros.

La suma del anticipo más el segundo pago realizados a cada una de las entidades beneficiarias hacen un total de 197.083,03 euros.

De manera desglosada, las entidades beneficiarias y los importes percibidos son:

Entidad	Anticipo	2º pago	Total
CLUB BALONMANO FEMENINO EHARIALDEA	1.071,12	1.071,11	2.142,23
AGRUPACION DEPORTIVA TENIS MESA GASTEIZ	803,34	803,33	1.606,67
RELEVE GIMNASIA KLUBA	1.338,90	1.338,89	2.677,79
CLUB DEPORTIVO ZUZENAK	803,34	803,33	1.606,67
CLUB ARABATXO DE GIMNASIA	6.108,85	6.108,85	12.217,70
CLUB DE LUCHA ARANAKO	267,78	267,78	535,56
CLUB DEPORTIVO BETI AURRERA	3.027,06	2.561,35	5.588,41
CLUB DEPORTIVO AMURRIOKO ARESKETA GIMNASIA KE	137,80	137,80	275,60
ASOC. A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	307,94	307,94	615,88
CLUB LA BLANCA	6.774,78	6.774,78	13.549,56
BETI ARABA D13 CLUB DEPORTIVO	923,83	923,83	1.847,66
ARITZA CLUB	4.016,67	4.016,67	8.033,34
CLUB DEPORTIVO ASPACE-ALAVA	803,34	803,33	1.606,67
C. NATACION MENDITXO	6.158,89	6.158,89	12.317,78
CLUB NATACION JUDIZMENDI	5.100,00	5.100,00	10.200,00
CLUB DEPORTIVO PELOTAZALE DE GASTEIZ ERREKALEOR	803,34	803,33	1.606,67
CLUB GIMNASIA RITMICA VITORIA SUPRA	3.492,76	3.492,75	6.985,51
CLUB OSKITXO	2.561,36	2.095,65	4.657,01
CLUB GIMNASIA CETED VITORIA	4.424,16	2.926,40	7.350,56
C. D. SAN IGNACIO	2.677,78	2.677,78	5.355,56
ZIKLOKROSEROAK TXIRRINDULARITZA KLUBA	1.874,45	1.874,44	3.748,89
ALDAKETA DARRAI TXIRRINDULARITXA KLUBA	1.862,80	1.862,80	3.725,60
GAZTEDI RUGBY TALDEA	4.016,67	4.016,67	8.033,34
CLUB DE TIRO OLIMPICO EMILIO ALAVA	931,40	931,40	1.862,80
AEROBIC-BIRIBILDU CD DE GIMNASIA GASTEIZ	4.249,64	4.123,63	8.373,27
CLUB CICLISTA ZUYANO	2.328,51	465,70	2.794,21
ARASKI ARABAKO EMAKUMEEN SASKIBALOIA ELKARTEA	6.158,89	6.158,89	12.317,78
SUMENDI C.D. PATINAJE DE VITORIA-GASTEIZ	1.231,78	1.231,78	2.463,56
CLUB DEPORTIVO GIMNASIA BETI-RITMICA	2.095,66	2.095,65	4.191,31
GANBEGI 6-2 HOCKEY TALDEA	923,83	923,83	1.847,66
CLUB BARRUTIA ATLETISMO ELKARTEA	2.945,56	-2.945,56	0,00

CLUB DEPORTIVO CORAZONISTAS DE VITORIA	3.213,34	3.213,33	6.426,67
HARRIKADA NEGUKO KIROL KLUBA	2.677,78	2.677,78	5.355,56
ELURRA KULTUR ETA KIROL ELKARTEA DE TOLOSA	2.124,82	2.124,82	4.249,64
AGRUPACION DEPORTIVA KYU	1.629,95	1.629,95	3.259,90
LAUTADA URPOLO GASTEIZ IGERIKETA KIROL ELKARTEA	5.543,00	5.543,00	11.086,00
CLUB PATINAJE DESLIZA VITORIA	1.629,95	1.164,26	2.794,21
CLUB DEPORTIVO AURRERA DE VITORIA	2.603,45	2.603,45	5.206,90
JATORKIDE BOLEIBOL KIROL KLUBA	5.355,56	3.213,34	8.568,90
	105.000,08	92.084,95	197.083,03

D) Solicitudes desistidas

Espediente Expediente	IFZ NIF	Elkartea Entidad
CLALNI-2024/00004	G01528181	C.D. KUXKUMENDI MBT
CLALNI-2024/00010	G01051754	CLUB DEPORTIVO ARIZNAVARRA

E) Recursos humanos empleados en la actividad.

La Fundación no ha empleado recursos humanos.

F) Beneficiarios/as o usuarios/as de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas jurídicas	50	40

G) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gasto por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	210.000,00 €	197.083,03 €
Gastos Financieros	0,00 €	0,00 €
TOTAL	210.000,00 €	197.083,03 €

ACTIVIDAD II

A) Identificación

Denominación de la actividad	Convocatoria de ayudas a deportistas de alto nivel (A2)
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Actividad deportiva
Lugar de desarrollo de la actividad	Territorio Histórico de Álava

B) Descripción detallada de la actividad realizada

Mediante reunión del Patronato, con fecha 26 de abril de 2024, la Fundación Kirolaraba aprobó las bases que regulan la convocatoria de ayudas a deportistas de alto nivel 2024 (A2), durante el año, por importe de 40.000,00 euros. Dichas bases se publicaron en el BOTHA número 80, de 17 de julio de 2024.

La convocatoria, en su artículo 2, establece las personas beneficiarias y excluidas:

1. Podrán beneficiarse de este tipo de ayudas deportistas con licencia federada y residencia en Álava o el enclave de Treviño, que cumplan los siguientes requisitos:
 - a) Estar empadronado ininterrumpidamente en cualquiera de los municipios del Territorio Histórico de Álava y/o el enclave de Treviño, al menos desde el 1 de enero de 2021.

En aquellos casos en los que las personas solicitantes, de manera temporal e inexcusable, tengan que obtener el padrón en una localidad ajena a las del Territorio Histórico de Álava o el enclave de Treviño, dado que sin el citado requisito no podrían desarrollar su mejora deportiva, previo escrito justificativo, se les podrá eximir de este requisito.

- b) Estar en posesión de licencia federada en vigor tramitada por la federación alavesa de la modalidad deportiva correspondiente (temporada 2023-2024 o año 2024).

En aquellos casos en los que las personas solicitantes, de manera temporal e inexcusable, tengan que obtener la licencia en una federación deportiva ajena a las del Territorio Histórico de Álava, dado que sin el citado requisito no podrían desarrollar su mejora deportiva, previo escrito justificativo, se les podrá eximir de este requisito.

- c) Obtener el éxito deportivo única y exclusivamente en alguna de las modalidades detalladas en el anexo al Decreto 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco, en su redacción actual.
 - d) Haber competido, según sus respectivas modalidades deportivas, en campeonatos estatales, europeos, mundiales y/o Juegos Olímpicos.
 - e) Solamente se tendrán en cuenta los méritos si para participar en las competiciones es necesario obtener una clasificación previa, o, en el caso de campeonatos del mundo o de Europa, si se participa en los mismos en representación de la selección estatal o Basque Country.
 - f) En los casos en los que la competición de la modalidad o disciplina deportiva se encuentre organizada en diversos niveles, haber obtenido el éxito deportivo en los niveles máximos de competición, entendiendo por "máxima categoría" la más alta división o grupo.

En consecuencia, quedarán excluidas las competiciones tipo Campeonatos de Nivel 2, Nivel 3, Nivel B, Campeonatos nivel Base, Campeonatos de 2ª, Selecciones autonómicas, y otras de similares características.

- g) Sin perjuicio de lo establecido en la letra e) anterior, en las modalidades o disciplinas que se detallan a continuación, únicamente se tendrán en cuenta los méritos obtenidos en las siguientes categorías:
- En la disciplina de gimnasia rítmica solo se valorarán los éxitos deportivos conseguidos en primera categoría senior o los obtenidos en senior honor. En el resto de las disciplinas de la modalidad de gimnasia solo se valorarán los éxitos deportivos obtenidos en categoría senior.
 - Las participaciones encuadradas en la competición denominada “Zazpi Herrialde” estarán equiparadas a los Campeonatos de España.
 - En la modalidad de hípica no se tendrán en cuenta los méritos obtenidos en categoría CSI o inferiores.
2. Quedan expresamente excluidos de la presente convocatoria los y las deportistas que no cumplan los requisitos exigidos en la misma, y en particular los que se encuadren en alguna de las tipologías siguientes:
- a) Quienes no justifiquen haber participado en alguna de las competiciones señaladas en el apartado anterior de este artículo.
 - b) Aquellas personas que se encuentren en las situaciones contempladas en la Base 3 del Decreto Foral 50/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de noviembre, que aprobó las bases generales reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia del Departamento de Cultura y Deporte.
 - c) Quienes tengan la categoría de deportista profesional.
 - d) Quienes hayan obtenido un éxito deportivo resultado de la suma de actuaciones individuales de diferentes miembros de un equipo.
 - e) Quienes hayan obtenido un éxito deportivo por la participación en categorías restringidas por edad (sub-16, sub-18, sub-20, máster 30, máster 40...).

La convocatoria, en su artículo 8, establece la instrucción del procedimiento y criterios de valoración.

1.- Para el reparto de ayudas se aplicará un sistema de reparto por puntuación consistente en la aplicación sucesiva de las siguientes reglas:

- a) A cada deportista solicitante se le otorgará un número de puntos en función del éxito deportivo alcanzado, distribuidos de conformidad a lo establecido en la siguiente tabla. Se computará únicamente el éxito deportivo que otorgue una mayor puntuación. La puntuación máxima alcanzable será de 75 puntos:

Puesto alcanzado	Cpto. de España	Cpto. de Europa	Cpto. del Mundo	Olimpiada
Primero	25	50	70	75
Segundo	20	40	60	65
Tercero	15	30	50	55
Cuarto al octavo	0	20	40	45
Participación	0	10	30	35

b) La puntuación obtenida en el apartado anterior se multiplicará por el o los factores correctores que procedan según la siguiente tabla:

Criterio	Descripción	Factor Corrector
1	Modalidades / Disciplinas olímpicas	1,50
2	Si la deportista es mujer	1,15
3	Si el éxito deportivo ha sido obtenido en deporte adaptado	1,15

c) La cuantía total de la ayuda establecida en el apartado 1 del artículo 3 de esta convocatoria, se dividirá por la suma de puntos obtenidos por todas las personas solicitantes. Esta división dará como resultado el valor económico de cada punto.

d) Se multiplicará el número de puntos otorgado a cada solicitante por el valor económico del punto, con lo que se obtendrá la cantidad económica correspondiente a cada persona beneficiaria, con el límite máximo previsto en el apartado 2 del artículo 3 de esta convocatoria.

2.- En el caso de que la suma de la cantidad a percibir por todas las personas solicitantes sea inferior a la cuantía total de la convocatoria, se realizará un segundo reparto con la cantidad sobrante entre las personas solicitantes que no hayan llegado al límite económico establecido en el apartado anterior.

Para este segundo reparto se dividirá la cantidad sobrante entre el número de puntos de las personas que no hayan llegado al límite previsto en el apartado 2 del artículo 3, con lo que se obtendrá un segundo valor de punto. Este segundo valor de punto se multiplicará por la cantidad de puntos otorgados a cada solicitante, que no haya llegado a límite del apartado 2 anterior. De esta forma se obtendrá la cantidad económica a asignar en este segundo reparto, que se sumará al primer reparto.

3.- En caso de existir sobrantes económicos se repetirá sucesivamente la operación descrita en el apartado anterior, hasta alcanzar la cantidad máxima de la convocatoria, o hasta que la totalidad de solicitantes alcance el límite individual de 5.000,00 euros.

C) Ayudas concedidas

Mediante resolución 202417, de 20 de noviembre de 2024, de la presidenta de la Fundación, se resuelve la convocatoria y se conceden ayudas por un importe total de 40.000,00 euros. Posteriormente, mediante resolución 20502, de 13 de enero de 2025, se estima un recurso de reposición interpuesto por Alazne Bertolini Sánchez.

La relación final de personas beneficiarias es la siguiente:

Nombre	Subvención
AINHOA SANTAMARIA MARTIN	591,95 €
JOSE SANTIAGO ARGOTE CAMENO	739,93 €
UNAI BAIGORRI ALONSO	772,11 €
KERMAN PEREZ DE HEREDIA ARBIGANO	643,43 €
NEREA CORRES ÁLVAREZ	887,93 €
PAULA ISPIZUA BALLESTEROS	887,93 €
JUNE BARRENETXEA URIONDO	1.109,91 €
YERIK MARTÍNEZ GARCÍA	887,93 €
PABLO CORRES ÁLVAREZ	772,11 €
IRATI QUINTANA RUIZ DE AZUA	887,93 €

IÑIGO RUIZ DE EGUILAZ GONZÁLEZ DE ASPURU	579,08 €
SORAYA JIMENEZ DE LA PARRA	739,94 €
JAVIER CARASA LÁZARO	579,08 €
SALMA SOLAUN CAMPOS	2.219,82 €
IRAIA SERRANO PINEDO	739,94 €
IZARO MARTINEZ ESCAÑO	739,94 €
IRATI BLANCO RAMIREZ	739,94 €
AGURTZANE EGILUZ IBARGUEN	2.297,51 €
RUBEN VISO VILLEGAS	739,94 €
LUIS FERNANDO DE LA IGLESIA UGARTE	772,11 €
ARATZ ASTEASU MUGICA	643,43 €
NORA CABAÑES MARTINEZ	591,95 €
LUCIA HERNANDEZ DIEZ	739,94 €
NAIARA RODRIGUEZ RESA	2.297,51 €
LAURA UGARTE VALETA	2.297,51 €
IRAITZ PEREZ DE GOLDARAZENA URKIOLA	579,08 €
ANE IBAÑEZ MONTON	739,94 €
IZARO SAEZ DE IBARRA RUIZ DE ARBULO	739,94 €
PEIO AÑARBE SIGÜENZA	965,14 €
NAGORE MARTIN DE LA CAL	1.479,88 €
AFRIKA CRIADO OLIVA	1.331,89 €
EDER SAEZ DE OCARIZ GANUZA	772,11 €
LEIRE OLAVARRIETA ARBULU	772,11 €
PURIFICACIÓN LÓPEZ DE URALDE MARTINEZ DE SORIA	887,93 €
ANE SAN PEDRO ASPE	887,93 €
FRANCISCO PEULA CABELLO	1.029,48 €
ARRATE CHILLON BARBADILLO	887,93 €
ROBERTO GALDOS OGUETA	591,95 €
MALEN ACEDO VELEZ DE MENDIZABAL	739,94 €
IDOIA RAMIREZ DE LA PECIÑA MARTINEZ DE ILARDUYA	591,95 €
IRANTZU MACHAIN RUIZ DE AZUA	887,93 €
JON BEOBIDE RAMIREZ	772,11 €
AURA CRISTINA QUINTANA HERRERA	443,96 €
ALAZNE BERTOLINI SÁNCHEZ	739,94 €
	40.739,94 €

D) Solicitudes denegadas

Espedientea Expediente	Eskatzailearen NANA DNI Solicitante	Kirolariaren NANA DNI deportista	Arrazoia Razón
DEALNI-2024/00006	72843900W	72843900W	2
DEALNI-2024/00039	30679973C	72858793Z	1
DEALNI-2024/00045	58017256D	58017256D	1
DEALNI-2024/00051	79438785M	79438785M	1
DEALNI-2024/00054	53984479Y	53984479Y	3
DEALNI-2024/00056	72843605Y	72843605Y	3
DEALNI-2024/00062	72758834J	72758834J	4

RAZÓN 1	Deiadiaren 2 e) artikulua. Mailatan antolatuta dagoen diziiplina. Ez du kirol arrakasta maila gorenean lortu.	Artículo 2 e) de la convocatoria. Disciplina organizada en diversos niveles. No ha obtenido el éxito deportivo en la máxima categoría.
RAZÓN 2	Deiadiaren 1.2 artikulua. Epez kanpo lortutako kirol arrakasta.	Artículo 1.2 de la convocatoria. Éxito obtenido fuera de plazo.
RAZÓN 3	Deiadiaren 8.1 a) artikulua. Kirol Arrakastak ez du punturik ematen.	Artículo 8.1 a) de la convocatoria. El éxito deportivo no otorga puntuación.
RAZÓN 4	Deiadiaren 2.1 e) artikulua. Parte hartzea ez da estatuko edo Basque Country_ko selekzioen izenean egin.	Artículo 2.1 e) de la convocatoria. La participación no ha sido en representación de la selección estatal o Basque Country.

E) Solicitudes desistidas

Espedientea Expediente	Eskatzailearen NANA DNI Solicitante	Kirolariaren NANA DNI deportista
DEALNI-2024/00014	58007032C	58007032C
DEALNI-2024/00025	72842163J	72842163J
DEALNI-2024/00027	72849155J	72849155J
DEALNI-2024/00033	58029532A	58029532A
DEALNI-2024/00057	78999127S	78999127S
DEALNI-2024/00061	45791912Q	45791912Q

F) Recursos humanos empleados en la actividad

La Fundación no ha empleado recursos humanos.

G) Beneficiarios/as o usuarios/as de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	40	44

H) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gasto por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	40.000,00 €	40.739,94 €
Gastos Financieros	0,00 €	0,00 €
TOTAL	40.000,00 €	40.739,94 €

ACTIVIDAD III

A) Identificación

Denominación de la actividad	Servicio de apoyo a deportistas promesa (A3)
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Servicios deportivos
Lugar de desarrollo de la actividad	Territorio Histórico de Álava

B) Descripción detallada de la actividad realizada

La finalidad de esta convocatoria es colaborar en el desarrollo de la carrera deportiva de deportistas designados como promesa durante el año 2024, mediante la subvención económica para su utilización en diferentes servicios de apoyo.

C) Ayudas concedidas

Durante el año 2024, se han dado servicios de apoyo a las promesas alavesas que se recogen en esta tabla, por los siguientes importes:

Nombre	Subvención
Maria Castillo Gomez de Segura	377,25 €
Laura Banko San Juan	1.333,33 €
Leire Garai Gainzarain	798,01 €
Ana Arrieta Foronda	507,00 €
Adrian Ocio Marca	676,70 €
Alba Pinilla Sánchez	626,50 €
Maria Módenes García de Motilola	515,00 €
Idoia Cuadra Ibañez de Elejalde	830,00 €
Aitor Lopez de Lacalle Rementeria	777,81 €
Susana Ibañez de Opacua Acosta	1.333,33 €
Enrique Jimenez Perez	290,00 €
Fabiola Waleska Sigüenza Tamayo	952,40 €
Lucia Apilanez Ruiz de Zarate	340,00 €
Mireia Vizuite Olivenza	720,00 €
Enrique Jimenez Jimenez	140,00 €
	10.217,33 €

D) Recursos humanos empleados en la actividad

La Fundación no ha empleado recursos humanos.

E) Beneficiarios/as o usuarios/as de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	20	15

F) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gasto por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	0,00 €	10.217,33€
b) Ayudas no monetarias	0,00 €	0,00 €
Gastos Financieros	0,00 €	0,00 €
TOTAL	20.000,00 €	10.217,33€

G) Objetivos e indicadores de la actividad

Género	Número	Subvención
Emakumezkoa/Mujer	11	8.332,82 €
Gizonezkoa/Hombre	4	1.884,51 €
TOTAL	15	10.217,33 €

ACTIVIDAD IV

A) Identificación

Denominación de la actividad	Convenios de Colaboración
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Actividad deportiva
Lugar de desarrollo de la actividad	Territorio Histórico de Álava

B) Descripción detallada de la actividad realizada

Durante el año 2024, mediante convenios de colaboración con la Fundación, se reconocieron los compromisos de pago de las cantidades que se relacionan a continuación:

Patrocinado	Importe
AD Chaminade Marianistas KE	1.900,00 €
Aldaketa Darrai Txirrindularitza Kluba	5.700,00 €
Álex Rodríguez Andrés	6.496,55 €
Arabarrak Kirol Taldea	12.825,00 €
Bakarrik badminton kluba	6.175,00 €
C.B. Gure Auzune (Balonmano)	950,00 €
C.D. Aurrera de Vitoria	21.897,50 €
C.D. Baloncesto Toju de Vitoria-Gasteiz	4.465,00 €
C.D. Billar la Tronera del Fondo	3.800,00 €
CD Premavi	8.075,00 €
Club Ciclista Amurrio	6.507,50 €
Club Ciclista Zuyano	24.700,00 €
Club de patinaje Desliza Vitoria	4.750,00 €
Club de Pelota Zaramaga	1.900,00 €
Club Deportivo 1001 Carreras	1.900,00 €
Club Deportivo Ariznabarra	16.482,50 €
Club Gasteiz Tennis de Mesa	3.040,00 €
Club La Blanca	19.475,00 €
Club motociclismo MV80	84.550,00 €
Club Natación Judizmendi	2.850,00 €
Club Tennis de Mesa Gailak	950,00 €
Etorkizun Alea G.E.	4.275,00 €
Federación alavesa de pádel	4.275,00 €
Francisco Javier Lahidalga Ayastuy	1.900,00 €
Gaztedi Rugby Taldea	22.325,00 €
Inurri Sport CD	73.150,00 €
Jatorkide Boleibol Kirol Kluba	17.575,00 €
Mendialdea herri kirol kluba	1.425,00 €
Nekane Alda Zúñiga	1.900,00 €
Ruth Brito Curbelo	1.140,00 €
Sergio Sánchez Galán	1.900,00 €
Sociedad Ciclista Aranako	2.945,00 €
Zuiatri kirol kluba	1.900,00 €
Bat-Gora Kirol Kluba	950,00 €
Total	375.049,05 €

Con esta actividad se pretende ayudar económicamente a entidades deportivas del Territorio Histórico de Álava a través de empresas colaboradoras.

C) Recursos humanos empleados en la actividad

La fundación no ha empleado recursos humanos.

D) Beneficiarios/as o usuarios/as de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas jurídicas	20	28
Personas físicas	5	5

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gasto por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	185.000,00 €	375.049,50 €
Gastos Financieros	0,00 €	0,00 €
TOTAL	185.000,00 €	375.049,50 €

Recursos económicos totales empleados por la entidad.

GASTOS/ INVERSIONES	Actividad I	Actividad II	Actividad III	Actividad IV	Σ actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gasto por ayudas y otros	197.083,03 €	40.739,94 €	10.217,33 €	375.049,05 €	623.089,35 €		623.089,35 €
a) Ayudas monetarias	197.083,03 €	40.739,94 €	10.217,33 €	375.049,05 €	623.089,35 €		623.089,35 €
b) Ayudas no monetarias					0,00 €		0,00 €
Otros gastos de la actividad						80.510,75 €	80.510,75 €
Amortización del inmovilizado							
Gastos Financieros							
Gastos Extraordinarios							
Efecto neto recálculo subvenciones							
Subtotal Gastos	197.083,03 €	40.739,94 €	10.217,33 €	375.049,50 €	623.089,35 €	80.510,75 €	703.600,10 €
Subtotal Inversiones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	197.083,03 €	40.739,94 €	10.217,33 €	375.049,05 €	623.089,35 €	80.510,75 €	703.600,10 €

I. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Subvenciones del sector público	300.000,00 €	300.000,00 €
Aportaciones privadas	185.000,00 €	394.788,00 €
Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00 €	0,00 €
Ingresos financieros	0,00 €	1.862,50 €

II. Convenios de Colaboración con otras entidades

La Fundación Kirolaraba ha promovido la firma de convenios de colaboración entre empresas y clubes deportivos o deportistas para el fomento de las actividades deportivas de estos últimos.

El 95 % del importe de los convenios tienen como destinatarios finales a los patrocinados firmantes y el 5 % restante es utilizado por la Fundación para sus propios fines.

Dichos convenios no producen corriente de bienes y servicios.

Durante el año 2024, se han recibido fondos procedentes de convenios firmados por un importe total de 394.788,00 euros.

Asimismo, en este ejercicio, se firmaron los siguientes convenios de colaboración:

Zenbakia Número	Babeslea Patrocinador	Babestua Patrocinado	Zenbatekoa Importe
450	Ethernova SL	CD Premavi	1.500,00 €
451	Autobuses Hermanos Arriaga SA	CD Premavi	1.000,00 €
452	Seri Sport Gasteiz SL	CD Premavi	1.500,00 €
453	Arabako Elkar Kultura SLU	CD Premavi	1.000,00 €
454	Almacenes Caype SA	CD Premavi	1.000,00 €
455	Lascaray SA	Club La Blanca	10.000,00 €
456	Kora Living Vitoria SL	Etorkizun Alea G.E.	1.500,00 €
457	Clínica Vitoria Aritza SL	Etorkizun Alea G.E.	1.000,00 €
458	Kirolak Zubiaurre SL	CD Premavi	1.000,00 €
459	Limpiesol SL	CD Premavi	1.500,00 €
460	Electro Alavesa SA	Club Ciclista Amurrio	3.700,00 €
461	Compresores y aplicaciones SL	Club La Blanca	1.000,00 €
462	Cars&Caravans Gasteiz SL	Club La Blanca	1.000,00 €
463	Axier Urresti Rivero	Club La Blanca	1.000,00 €
464	Actualiza SL	Club La Blanca	1.000,00 €
465	Desarrollos Mecánicos Industriales Mirandeses SL (DMIM)	C.D. Aurrera de Vitoria	1.500,00 €
466	El Gallinero de Aretxapla SL	C.D. Aurrera de Vitoria	3.600,00 €
467	Emplatando SL	Álex Rodríguez Andrés	4.838,00 €
468	Cafés La Brasileña SA	Club La Blanca	1.500,00 €
469	Grupo Eleyco Taldea SL	Club La Blanca	5.000,00 €
470	Cepillería Industrial Alavesa SL (Cepial)	Aldaketa Darrai Txirrindularitza Kluba	3.000,00 €

471	Sistemas Informáticos Modulares de Álava SL (SIMA)	Aldaketa Darrai Txirrindularitza Kluba	3.000,00 €
472	Indere System SL	Inurri Sport CD	3.000,00 €
473	Procesados de Patata Paturpat S. Coop.	Sociedad Ciclista Aranako	1.300,00 €
474	Portugal Degarden SLU	Sociedad Ciclista Aranako	1.800,00 €
475	Movico Proyectos SL	Inurri Sport CD	5.000,00 €
476	Derivados de la Mecanización SL	Arabarrak Kirol Taldea	15.000,00 €
477	Eguzkiloze Energiak SL	Sergio Sánchez Galán	2.000,00 €
478	Eguzkiloze Energiak SL	Álex Rodríguez Andrés	2.000,00 €
479	Eguzkiloze Energiak SL	Nekane Alda Zúñiga	2.000,00 €
480	Eguzkiloze Energiak SL	Francisco Javier Lahidalga Ayastuy	2.000,00 €
481	Electro Alavesa SA	Club Ciclista Zuyano	15.000,00 €
482	Rodamientos Arizti SL	Bakarrik badminton kluba	2.000,00 €
483	Ortopedia Bidari SLU	Bakarrik badminton kluba	1.500,00 €
484	Sistemas Informáticos Modulares de Álava SL (SIMA)	Arabarrak Kirol Taldea	1.500,00 €
485	Decons Agurain SA	Arabarrak Kirol Taldea	7.000,00 €
486	Grupo Eleyco Taldea SL	Bakarrik badminton kluba	3.000,00 €
487	Ardex cemento, SA	Inurri Sport CD	3.000,00 €
488	Alimco SL	Inurri Sport CD	41.000,00 €
489	Ensamblajes Ferri SL	Club motociclismo MV80	1.500,00 €
490	Cefalux SL	Federación alavesa de pádel	1.800,00 €
491	Rio verde de Jin, SLU	Club Tenis de Mesa Gailak	1.000,00 €
492	Akor Hostelería SL	C.D. Baloncesto Toju de Vitoria-Gasteiz	2.000,00 €
493	Café Manaos	C.D. Baloncesto Toju de Vitoria-Gasteiz	1.000,00 €
494	Zuia ingeniería SL	Club Ciclista Zuyano	6.000,00 €
495	Belabia Motor SLU	Inurri Sport CD	20.000,00 €
496	Bertako Sukaldea SLL	C.D. Baloncesto Toju de Vitoria-Gasteiz	1.700,00 €
497	Cepillería Industrial Alavesa SL (Cepial)	Club de Pelota Zaramaga	4.000,00 €
498	Burgocar comercial del automóvil SA	Club motociclismo MV80	1.500,00 €
499	Enrique Cotillas Ortiz correduría de seguros SLU	Inurri Sport CD	5.000,00 €
500	Servicios Dentales Chávarri SL	Club Deportivo Ariznabarra	1.000,00 €
501	Óptica Troconiz	Club Deportivo Ariznabarra	1.000,00 €
502	Café bar Vitoria	C.B. Gure Auzune (Balonmano)	1.500,00 €
503	Lek Ingeniería y Servicios SL	AD Chaminade Marianistas KE	2.000,00 €
504	Dental Susana Ocio SL	C.D. Aurrera de Vitoria	2.000,00 €
505	Área Global Area SL	C.D. Aurrera de Vitoria	6.000,00 €
506	MC2 Estudio Vitoria SLP	C.D. Aurrera de Vitoria	2.000,00 €
507	Grupo Rioja Vitoria-Gasteiz SL	C.D. Aurrera de Vitoria	9.000,00 €
508	Biondare Projects SL	C.D. Aurrera de Vitoria	2.000,00 €
509	Bulletbike Express SLU	Ruth Brito Curbelo	1.200,00 €
510	Marrubianca SLU	Club Deportivo Ariznabarra	1.000,00 €

511	Café Manaos	Club Deportivo Ariznabarra	1.000,00 €
512	Artepan SA	Club Deportivo Ariznabarra	1.000,00 €
513	Bricomar Álava 2 SA	Club Deportivo Ariznabarra	1.000,00 €
514	Artarria Obra y Rehabilitación SL	Club Deportivo Ariznabarra	1.500,00 €
515	Inbiauto Ocasión SL	Club motociclismo MV80	20.000,00 €
516	Gamarra asesores SL	Club motociclismo MV80	5.000,00 €
517	Rodamientos Arizti SL	Club Gasteiz Tenis de Mesa	1.700,00 €
518	Área Global Area SL	Club Gasteiz Tenis de Mesa	1.500,00 €
519	Amaire Fisioterapia	C.D. Aurrera de Vitoria	1.100,00 €
520	Asevi asesores Vitoria SL	C.D. Aurrera de Vitoria	1.500,00 €
521	Elma MZ business group SA	C.D. Aurrera de Vitoria	1.000,00 €
522	Isonjor SL	Club Deportivo Ariznabarra	1.000,00 €
523	Godeseopor SL	Club Deportivo Ariznabarra	3.000,00 €
524	Jumar Gasteiz S. Coop. Pequeña	C.D. Billar la Tronera del Fondo	4.000,00 €
525	Izaga Vending SL	Club Deportivo Ariznabarra	1.000,00 €
526	Ricovisa Construcciones y Reformas SL	Club Deportivo Ariznabarra	1.000,00 €
527	Talleres Bi Bat SLU	Gaztedi Rugby Taldea	1.000,00 €
528	Bapo	Etorkizun Alea G.E.	1.000,00 €
529	Álava Lascaray SA	Etorkizun Alea G.E.	1.000,00 €
530	Alquileres Álava SL	Jatorkide Boleibol Kirol Kluba	4.500,00 €
531	Mecanizados Baikor SL	Club Deportivo Ariznabarra	1.000,00 €
532	Osoak SA	Club Deportivo Ariznabarra	1.000,00 €
533	Lakudent XXI SL	Club Deportivo Ariznabarra	1.200,00 €
534	Tecnoproex SL	Club Deportivo Ariznabarra	1.000,00 €
535	Udapa S. Coop.	Jatorkide Boleibol Kirol Kluba	5.000,00 €
536	OSG Ibérica Tooling SLU	Jatorkide Boleibol Kirol Kluba	2.000,00 €
537	Alisea Esco SA	Federación alavesa de pádel	3.000,00 €
538	Electro Alavesa SA	Mendialdea herri kirol kluba	1.500,00 €
539	Suministros para la construcción Plaza Amurrio SA	Club Ciclista Amurrio	3.150,00 €
540	Zuia ingeniería SL	Zuiatri kirol kluba	1.000,00 €
541	Ortolan Dental SL	C.D. Aurrera de Vitoria	1.000,00 €
542	Rulisa Vitoria SL	C.D. Aurrera de Vitoria	3.500,00 €
543	Hidroclima calefacciones SL	C.D. Aurrera de Vitoria	1.600,00 €
544	Grupo Eleyco Taldea SL	Jatorkide Boleibol Kirol Kluba	2.000,00 €
545	Ascensores Bertako Igogailuak SL	Jatorkide Boleibol Kirol Kluba	2.000,00 €
546	Servicios Dentales Chávarri SL	Club de patinaje desliza Vitoria	1.000,00 €
547	Cooperativa Industrial Carrocera Alavesa	Club de patinaje desliza Vitoria	1.000,00 €
548	Rumbo Norte Caravaning SLU	Club de patinaje desliza Vitoria	1.000,00 €
549	Control de Plagas Passer SL	Club de patinaje desliza Vitoria	1.000,00 €
550	Kamy Vertical SLU	Club de patinaje desliza Vitoria	1.000,00 €
551	Jormax Motor SLU	Club de patinaje desliza Vitoria	1.000,00 €

552	Martínez Recycling SL	Club motociclismo MV80	10.000,00 €
553	Contenedores Felmar SL	Club motociclismo MV80	20.000,00 €
554	Cafétaza	Club Ciclista Zuyano	3.000,00 €
555	Montajes e instalaciones Gorbea SL	Club Ciclista Zuyano	5.000,00 €
556	Explotación de canteras alavesas (ECALSA)	Club motociclismo MV80	30.000,00 €
557	Casa del Patrón Gestión Hostelería SL	Zuiatri kirol kluba	1.000,00 €
558	CPA Vitoria 06 SL	Zuiatri kirol kluba	1.000,00 €
559	Mano Lenta Gourmet SL	Club de patinaje desliza Vitoria	1.000,00 €
560	Premium Mediadores SL	Club La Blanca	1.000,00 €
561	Sistemas Informáticos Modulares de Álava SL (SIMA)	Club de deportes Corazonistas Vitoria	12.540,00 €
562	Afilados Gasteiz SL	Bat-Gora Kirol Kluba	1.000,00 €
563	Horniplas SA	Bat-Gora Kirol Kluba	1.000,00 €
564	Talleres Bi Bat SLU	Club Natación Judizmendi	1.000,00 €
565	Rodamientos Arizti SL	Club Natación Judizmendi	1.000,00 €
566	Grupo Eleyco Taldea SL	Club Natación Judizmendi	1.000,00 €
567	Arlekin Vitoria SC	Club Natación Judizmendi	1.000,00 €
568	Almacenes Amutio SL	Gaztedi Rugby Taldea	15.000,00 €
569	Panadería Echebarria SC	Zuiatri kirol kluba	1.000,00 €
120			429.728,00 €

Se han aplicado a los ingresos del ejercicio convenios firmados en el ejercicio anterior por importe de 24.650,00 euros. De los convenios firmados en 2024 se han aplicado a los ingresos de este ejercicio un total de 370.138,00 euros. La cantidad restante de 59.590,00 euros se encuentra pendiente de aplicación.

III. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Todos los ingresos obtenidos a lo largo del ejercicio han sido aplicados a la consecución de los fines de la Entidad.

EJERCICIO	ingresos netos obtenidos	Ingresos no incluidos en la base	Gastos necesarios para la obtención de ingresos	Base de cálculo	Renta a destinar	%	Recursos empleados	2021	2022	2023	Importe pendiente
2022	483.231,75	0	60.127,53	423.104,22	296.172,95	70 %	423.104,22	423.104,22	0	0	0
2023	572.664,41	0	96.707,85	475.956,56	333.169,59	70 %	475.956,56		475.956,56	0	0
2024	696.650,50	0	80.510,75	616.139,75	431.297,83	70 %	623.089,35			623.089,35	0
TOTAL	1.752.546,66	0	237.346,13	1.515.200,53	1.060.640,37		1.522.150,13	423.104,22	475.956,56	623.089,35	0,00

IV. Gastos necesarios para la obtención de los ingresos

Concepto	Cuenta	Importe
Compras de otros aprovisionamientos	602000	27.107,67 €
Trabajos realizados por otras empresas	607000	35.231,84 €
Servicios profesionales independientes	623000	2.238,84 €
Transporte	624000	0,00 €
Servicios bancarios y similares	626000	-184,30 €
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	627000	16.068,30 €
Otros servicios	629000	48,40 €
TOTAL		80.510,75 €

V. Gastos de administración

No hay sueldos, dietas o remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros de los órganos de gobierno.

No ha habido anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección y las y los miembros de los órganos de gobierno.

25. ACTIVIDADES NO CORRIENTES MANTENIDAS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

No hay.

26. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No hay.

27. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas (o un conjunto que actúa en concierto) ejerce el control sobre otra, o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

A estos efectos, se entenderá que Diputación Foral de Álava es parte vinculada con la Fundación.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2024, el detalle de los saldos por operaciones comerciales con partes vinculadas es como sigue:

Saldo deudor (entidad vinculada)	-Euros-	
	31.12.2023	31.12.2024
Diputación Foral de Álava	0,00	0,00

Saldo acreedor (entidad vinculada)	31.12.2023	31.12.2024
Diputación Foral de Álava - Deuda por impuestos	309,92	123,97
Diputación Foral de Álava- Subvenciones a reintegrar	0,00	0,00

Durante el ejercicio 2023 y 2024, la Fundación ha realizado las siguientes operaciones con partes vinculadas, con efectos en distintos epígrafes de ingresos y gastos de las respectivas cuentas de resultados:

2023	-Euros-	
	Ingresos	Gastos
Diputación Foral de Álava	300.000,00	0,00

2024	-Euros-	
	Ingresos	Gastos
Diputación Foral de Álava	300.000,00	0,00

28. OTRA INFORMACIÓN

a) Miembros de Patronato al Cierre del Ejercicio

Mediante Acuerdo 553/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 19 de septiembre, se aprobó la renovación de la representación de la Diputación Foral de Álava en diversas entidades, y en el apartado primero de su parte dispositiva se acordaba:

Aprobar la designación y cese de representantes de la Diputación Foral de Álava (referidos a entidades identificadas según el código del registro de entidades participadas por la administración foral) que se señalan en anexo I.

Y en el anexo que se cita, en su página 3:

Nombramiento:

Juan José Rojo Bazán, Director de Deporte

Elena Ferreira Sebastián, Directora de Gabinete y Comunicación

Cese:

Ana Rosa López de Uralde Gómez (titular)

José Luis Cimiano Ruiz (titular)

En consecuencia, la composición del Patronato de la Fundación Kirolaraba, a 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

Presidenta: Ana María del Val Sancho

Patronos: Juan José Rojo Bazán, Elena Ferreira Sebastián, Gerardo Escarza Guridi

La Fundación no tiene personal asalariado.

La Fundación no realiza inversiones financieras temporales.

b) Participaciones mayoritarias de entidades públicas en el patronato y porcentaje de participación

La Diputación Foral de Álava es la única entidad presente en el Patronato. En este sentido, de acuerdo con los estatutos ostentará el cargo de presidente/a del Patronato el/la Titular del Departamento de la Diputación Foral de Álava competente en materia de deporte y el Patronato podrá tener hasta cinco miembros a designar por la Diputación Foral de Álava.

Por otro lado, actuará como secretario/a de la Fundación, con voz pero sin voto, un/a funcionario/a del Departamento de la Diputación Foral de Álava competente en materia de deporte, nombrado/a por el o la titular del mismo.

c) Retribuciones globales por concepto de los miembros del patronato

Durante el ejercicio 2024, no se han devengado remuneraciones con las y los miembros del Patronato.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a las y los miembros del Patronato.

d) Relaciones contractuales entre los miembros del patronato y la fundación

Durante el ejercicio, el Patronato no ha realizado con la Fundación operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

El Patronato no tiene participaciones, ni ostenta cargos o desarrolla funciones en empresas cuyo objeto social sea el mismo, análogo o complementario al de la Fundación.

La Fundación Kirolaraba no ha establecido ninguna relación contractual, durante el ejercicio 2023 con las y los miembros integrantes del Patronato de la Fundación.

e) Delegaciones y apoderamientos

La Fundación se gobierna por el Patronato, que funciona en Pleno.

Corresponde al Pleno la justificación de su gestión ante el Protectorado y la representación de la Fundación, sin más limitaciones que las establecidas en los Estatutos y en la legislación vigente.

El 7 de noviembre de 2007, el Patronato de la Fundación concedió un poder a la Diputada de Euskera, Cultura y Deportes, en su calidad de presidenta del Patronato, para que ostente facultades de gestión directa de la Fundación.

El 2 de mayo de 2022, el Patronato autorizó a la Presidenta a formular, en lo sucesivo, las cuentas anuales de la Fundación Kirolaraba.

f) Descripción de servicios remunerados.

No se han prestado servicios remunerados durante el año 2024.

g) Participación en Sociedades Mercantiles o en otras Fundaciones

La Fundación no tiene ninguna participación en sociedad mercantil alguna, ni tampoco en otras fundaciones.

h) Actividades mercantiles desarrolladas en el ejercicio

La Fundación no ha desarrollado ningún tipo de actividad mercantil en el ejercicio 2024.

i) Operaciones de crédito existentes

A 31 de diciembre la Fundación no tiene ninguna deuda ni a corto ni a largo plazo.

j) Alteraciones patrimoniales, actos de gravamen, disposición, transacción o arbitraje sobre los bienes descritos en el artículo 22 de la Ley

En el ejercicio 2024 no se han producido ventas, hipotecas o pignoración sobre los bienes o derechos que forman parte de la dotación patrimonial, o están directamente adscritos al cumplimiento de sus fines, o su valor sea superior al 20 % del activo de la Fundación que resulta del último balance anual.

k) Variaciones Habidas en la Gerencia

La Fundación no tiene designado ningún/a gerente.

l) Gerencia o dirección propia a través de terceros contratados

La dirección de la Fundación es efectuada por las y los miembros del Patronato.

m) Número medio de personal en el ejercicio

No ha habido personal contratado en el ejercicio.

n) Obligaciones de someter sus cuentas a auditoría externa

La Fundación no tiene obligación de someter sus cuentas a auditoría externa, de acuerdo con la normativa reguladora de las Fundaciones del País Vasco. A pesar de ello ha auditado sus cuentas.

Durante el año 2024 la firma auditora BNFIX KLZ Auditores SLP., no percibió honorarios de Fundación KIROLARABA al haber sido contratados los servicios de auditoría por la Diputación Foral de Álava. El importe de los honorarios devengados durante el ejercicio 2024 por la prestación de dichos servicios asciende a 2.178,00 euros (IVA incluido).

o) Relevancia económica

La Fundación no tiene relevancia económica, de acuerdo con la normativa reguladora de las Fundaciones del País Vasco.

29. INFORMACIÓN SEGMENTADA

No hay.

30. INVENTARIO

Los bienes inventariados por la Fundación son los siguientes:

Carpa plegable e instalación de grupo electrógeno	
Fecha de adquisición:	31 de diciembre de 2018
Coste adquisición:	5.908,43 €
Amortización Acumulada:	5.908,43 €
Valor neto contable:	0,00 €

Equipos informáticos (ordenadores portátiles)	
Fecha de adquisición:	14 de octubre de 2020
Coste adquisición:	2.623,76 €
Amortización Acumulada:	2.623,76 €
Valor neto contable:	0,00 €

Página Web	
Fecha de adquisición:	23 de diciembre de 2021
Coste adquisición:	5.000,00 €
Amortización Acumulada:	1.512,41 €
Valor neto contable:	3.487,59 €

31. APLAZAMIENTOS DE PAGO A PROVEEDORES EN OPERACIONES COMERCIALES

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	2023 (días)	2024 (días)
Periodo medio de pago a proveedores	7,07	4,98
Ratio de operaciones pagadas	5,55	5,35
Ratio de operaciones pendientes de pago	44,36	0,65

	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	61.210,89	107.610,71
Total pagos pendientes	2.501,48	9.175,28

La metodología económica para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores es la determinada en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas. La Sociedad pertenece al Sector Público por aplicación de lo previsto en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012.

32. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El 30 de octubre de 2023, el Patronato aprobó el presupuesto para el ejercicio 2024 que era el siguiente:

PARTIDAS	PRESUPUESTO DERECHOS	PARTIDAS	PRESUPUESTO OBLIGACIONES
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO		OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.	485.000,00	1. Gastos de la entidad por la actividad propia.	449.750,00
a) Cuota de usuarios/as y afiliados/as.		a) Ayudas económicas	274.000,00
b) Ingresos de promociones, patrocinadores/as y colaboraciones.	185.000,00	b) Gastos por colaboraciones y del patronato	175.750,00
c) Subvenciones, donaciones y legados.	300.000,00	2. Consumos de explotación.	
2. Ventas y otros ingresos ordinarios.		3. Gastos de Personal.	
3. Otros ingresos. Reintegros subvenciones		4. Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado.	
4. Ingresos financieros.	3.200,00	5. Otros Gastos.	38.450,00
5. Ingresos extraordinarios.		6. Variación de las provisiones de la actividad y pérdidas de créditos incobrables.	
		7. Gastos financieros y gastos asimilados.	
		8. Impuesto sobre Sociedades.	
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	488.200,00	TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	488.200,00
OPERACIONES DE FONDOS		OPERACIONES DE FONDOS	
1. Aportaciones de fundadores/as y asociados/as.		1. Reducciones de subvenciones de capital.	
2. Aumento de subvenciones de capital.		2. Aumento del inmovilizado	
3. Reducción del inmovilizado.		a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas.	
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas.		b) Bienes del Patrimonio Histórico.	
b) Bienes del Patrimonio Histórico.		c) Inmovilizaciones materiales	
c) Inmovilizaciones materiales		d) Inmovilizaciones inmateriales.	
d) Inmovilizaciones inmateriales.		3. Aumento de existencias.	
4. Disminución de existencias.		4. Aumento de inversiones financieras.	
5. Reducción de inversiones financieras.		5. Aumento de tesorería.	
6. Disminución de tesorería.		6. Aumento de capital de funcionamiento.	
7. Disminución de capital de funcionamiento.		7. Aumento de provisiones para riesgos y gastos.	
8. Aumento de provisiones para riesgos y gastos.		8. Reducción de deudas.	
9. Aumento de deudas.			
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FONDOS	0,00	TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FONDOS	0,00
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	488.200,00	TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	488.200,00

La liquidación presupuestaria se realiza conforme a este presupuesto:

Ejercicio: 2024 (euros)

PARTIDAS	PRESUPUESTO DERECHOS	REALIZACIÓN DERECHOS	DESVIACIONES DERECHOS
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.	485.000,00	694.788,00	209.788,00
a) Cuota de usuarios/as y afiliados/as.			
b) Ingresos de promociones, patrocinadores/as y colaboraciones.	185.000,00	394.788,00	209.788,00
c) Subvenciones, donaciones y legados.	300.000,00	300.000,00	0,00
2. Ventas y otros ingresos ordinarios.			
3. Otros ingresos. Reintegros subvenciones			
4. Ingresos financieros.	3.200,00	1.862,34	-1.337,66
5. Ingresos extraordinarios.			
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	488.200,00	696.650,34	208.450,34
OPERACIONES DE FONDOS			
1. Aportaciones de fundadores/as y asociados/as.			
2. Aumento de subvenciones de capital.			
3. Reducción del inmovilizado.			
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas.			
b) Bienes del Patrimonio Histórico.			
c) Inmovilizaciones materiales			
d) Inmovilizaciones inmateriales.			
4. Disminución de existencias.			
5. Reducción de inversiones financieras.			
6. Disminución de tesorería.		12.916,41	12.916,41
7. Disminución de capital de funcionamiento.			
8. Aumento de provisiones para riesgos y gastos.			
9. Aumento de deudas.			
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FONDOS	0,00	12.916,41	12.916,41
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	488.200,00	709.566,75	221.366,75

Ejercicio: 2024 (Euros)

PARTIDAS	PRESUPUESTO OBLIGACIONES	REALIZACIÓN OBLIGACIONES	DESVIACIONES OBLIGACIONES
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1. Gastos de la entidad por la actividad propia.	449.750,00	623.089,35	173.089,35
a) Ayudas económicas	274.000,00	623.089,35	349.089,35
b) Gastos por colaboraciones y del patronato	175.750,00	0,00	-175.750,00
2. Consumos de explotación.	0,00	0,00	0,00
3. Gastos de Personal.	0,00	0,00	0,00
4. Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado.	0,00	0,00	0,00
5. Otros Gastos.	38.450,00	80.510,75	42.060,75
6. Variación de las provisiones de la actividad y pérdidas de créditos incobrables.	0,00		
7. Gastos financieros y gastos asimilados.	0,00	-0,16	0,16
8. Impuesto sobre Sociedades.	0,00		
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	488.200,00	703.600,10	215.399,94
OPERACIONES DE FONDOS			
1. Reducciones de subvenciones de capital.	0,00	0,00	0,00
2. Aumento del inmovilizado	0,00	0,00	0,00
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas.			
b) Bienes del Patrimonio Histórico.			
c) Inmovilizaciones materiales			
d) Inmovilizaciones inmateriales.	0,00	0,00	0,00
3. Aumento de existencias.			0,00
4. Aumento de inversiones financieras.			0,00
5. Aumento de tesorería.	0,00	0,00	0,00
6. Aumento de capital de funcionamiento.			
7. Aumento de provisiones para riesgos y gastos.			
8. Reducción de deudas.		5.966,81	-5.966,81
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FONDOS	0,00	5.966,81	5.966,81
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	488.200,00	709.566,91	221.366,75

33. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

ESKUDIRU FLUXUEN EGOERA	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2023	2024
A) USTIAPEN JARDUEREN ESKUDIRU FLUXUAK	A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Zergak baino lehen ariketaren soberakina	1. Excedente del ejercicio antes de impuestos	-800,15	-6.949,60
2. Emaitzaren doikuntzak	2. Ajustes del resultado	-572.632,45	-696.650,50
a) Ibilgetuaren amortizazioa (+)	a) Amortización del inmovilizado (+)	1.186,04	500,04
b) Balio zuzenketak narriaduragatik (+/-)	b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Hornidura aldaketa (+/-)	c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Jasotako dohaintzak, legatuak eta dirulaguntzak ezartzea (-)	d) Imputación de subvenciones donaciones y legados (-)	-571.459,04	-695.288,04
e) Ibilgetuaren bajen eta besterentzeen emaitzak (+/-)	e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Finantza tresnen bajen eta besterentzeen emaitzak (+/-)	f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Finantza sarrerak (-)	g) Ingresos financieros (-)	-2.391,10	-1.862,50
h) Finantza gastuak (+)	h) Gastos financieros (+)	31,65	0
i) Truke diferentziak (+/-)	i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Arrazoizko balioaren aldaketa finantza tresnetan (+/-)	j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Bestelako sarrerak eta gastuak (-/+)	k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. Aldaketak kapital arruntean	3. Cambios en el capital corriente	69.238,91	-5.966,81
a) Izakinak (+/-)	a) Existencias (+/-)		
b) Zordunak eta kobratu beharreko beste kontu batzuk (+/-)	b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	33.450,00	0,00
c) Bestelako aktibo korronteak (+/-)	c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Hartzekodunak eta ordaindu beharreko beste kontu batzuk (+/-)	d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	34.406,06	-5.966,81
e) Bestelako pasibo korronteak (+/-)	e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Bestelako aktibo eta pasibo ez korronteak (+/-)	f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	1.382,85	0,00
4. Ustiapen jardueren bestelako eskudiru fluxuak	4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	2.359,45	1.862,50
a) Korrituen ordainketa (-)	a) Pagos de intereses (-)	-31,65	0,00
b) Dibidenduak kobratzea (+)	b) Cobros de dividendos (+)		
c) Korrituak kobratzea (+)	c) Cobros de intereses (+)	2.391,10	1.862,50
d) Irabazien gaineko zergaren kobrantzak (ordainketak) (-/+)	d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (-/+)		
e) Beste ordainketa batzuk (kobrantza) (-/+)	e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. Ustiapen jardueren eskudiru fluxuak (+/-1+/-2+/-3+/-4)	5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-501.834,24	-707.704,41

ESKUDIRU FLUXUEN EGOERA	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2023	2024
B) INBERTSIO JARDUEREN ESKUDIRU FLUXUAK	B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
6. Inbertsioengatiko ordainketak (-)	6. Pagos por inversiones (-)	0,00	0,00
a) Taldeko entitate edo entitate elkartuekiko	a) Entidades del grupo y asociadas		
b) Ibilgetu inmateriala	b) Inmovilizado intangible	0,00	
c) Ibilgetu materiala	c) Inmovilizado material		
d) Ondare historikoaren ondasunak	d) Bienes del Patrimonio Histórico		
e) Higiezinetan egindako inbertsioak	e) Inversiones inmobiliarias		
f) Beste finantza aktibo batzuk	f) Otros activos financieros		
g) Saltzeko mantendutako aktibo ez korronteak.	g) Activos no corrientes mantenidos para venta		
h) Beste aktibo batzuk	h) Otros activos		
7. Desinbertsioengatiko kobrantzak (+)	7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	0,00
a) Taldeko entitate edo entitate elkartuekiko	a) Entidades del grupo y asociadas		
b) Ibilgetu inmateriala	b) Inmovilizado intangible		
c) Ibilgetu materiala	c) Inmovilizado material		
d) Ondare historikoaren ondasunak	d) Bienes del Patrimonio Histórico		
e) Higiezinetan egindako inbertsioak	e) Inversiones inmobiliarias		
f) Beste finantza aktibo batzuk	f) Otros activos financieros		
g) Saltzeko mantendutako aktibo ez korronteak.	g) Activos no corrientes mantenidos para venta		
h) Beste aktibo batzuk	h) Otros activos		
8. Inbertsio jardueren eskudiru fluxuak (7-6)	8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	0,00	0,00

ESKUDIRU FLUXUEN EGOERA	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2023	2024
C) FINANTZA JARDUEREN ESKUDIRU FLUXUAK	C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
9. Kobratzeak eta ondare-operazioengatiko ordainketak	9. Cobros y pagos por operaciones de patrimonio	536.823,00	694.788,00
a) Sortze-hornidurarako edo funts sozialerako ekarpenak	a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	0,00	
b) Funts sozialaren jaisteak	b) Disminuciones del fondo social		
c) Dirulaguntzak, dohaintzak eta jasotako legatuak (+)	c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	536.823,00	694.788,00
10. Finantza pasiboaren tresnengatiko kobrantza eta ordainketak	10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		
a) Jaulkipena	a) Emisión		

1. Obligazioak eta negozia daitezkeen baloreak (+)	1. Obligaciones y valores negociables (+)		
2. Kreditu erakundeekiko zorrak (-)	2. Deudas con entidades de crédito (-)		
3. Taldeko entitate edo entitate elkartuekiko zorrak(-)	3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (-)		
4. Bestelako zorrak (+)	4. Otras deudas (+)		
b) Hauen itzulketa eta amortizazioa:	b) Devolución y amortización de		
1. Obligazioak eta negozia daitezkeen baloreak (+)	1. Obligaciones y valores negociables (+)		
2. Kreditu erakundeekiko zorrak (-)	2. Deudas con entidades de crédito (-)		
3. Taldeko entitate edo entitate elkartuekiko zorrak(-)	3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (-)		
4. Bestelako zorrak (+)	4. Otras deudas (+)		
11. Finantza jardueren eskudiru fluxuak (+/-9+/-10)	11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10)	536.823,00	694.788,00
D) KANBIO TASEN ALDAKETEN ERAGINA	D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
E) ESKUDIRUAREN EDO ANTZEKOEN GEHIKUNTZA / MURRIZKETA GARBIA (+/-5+/-8+/-12+/-D)	E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)	34.988,76	-12.916,41
Ekitaldi hasierako eskudirua edo antzekoak	Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	36.094,82	71.083,58
Ekitaldi amaierako eskudirua edo antzekoak	Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	71.083,58	58.167,17

34. DATOS DE PERSONAL Y APORTACIONES DE DFA

PERTSONALAREN ETA AFAREN EKARPENAKO DATUAK	DATOS DE PERSONAL Y APORTACIÓN DE D.F.A.	2023	2024
KOSTUA PERTSONAKO	COSTE POR PERSONA	0,00 €	0,00 €
PERTSONAL-GASTUA	GASTOS DE PERSONAL	0,00 €	0,00 €
PERTSONAL	PLANTILLA	0	0
AFAREN DIRULAGUNTZAK	APORTACIONES DFA.	300.000,00	300.000,00
KAPITAL DIRULAGUNTZAK	SUBVENCIONES DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €
USTIAPEN DIRULAGUNTZAK	SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	300.000,00 €	300.000,00 €
GALERAK BERDINTZEKO EGINDAKO EKARPENAK	APORTACIONES COMPENSACIÓN DE PÉRDIDAS	0,00 €	0,00 €
KAPITAL ZABALKUNTZAK	AMPLIACIONES DE CAPITAL		